



Un nuevo Decreto trae cambios en el modelo de gestión de los Terminales Públicos de Pesca

Esta medida disciplina la concesión de los terminales al sector privado a través de licitación.



PESCA | PUERTOS|INFRAESTRUCTURAS|LEGISLACIÓN



AMÉRICA | BRASIL

BRASILIA 05.01.2021

El Gobierno federal publicó el lunes (21 de diciembre) el Decreto 10.587 que cambia el modelo de gestión de los Terminales Públicos de Pesca (TPP). El Decreto está firmado por el presidente Jair Bolsonaro y la ministra Tereza Cristina (Agricultura, Ganadería y Abastecimiento).

Según la Secretaría de Acuicultura y Pesca, responsable de la administración de terminales, el Decreto se adapta a los términos de la Ley 11.959/2009, que ya prevé la explotación de estos bienes públicos en particular, y regula este modelo de gestión. La expectativa es atraer inversiones y profesionalizar la gestión de las estructuras.

Actualmente, hay 13 terminales públicos de pesca gestionados por la Unión y siete en construcción o planificación, según la Secretaría General de la Presidencia de la República.

"Brasil acelera para poner en pleno funcionamiento estas infraestructuras para apoyar la cadena de producción pesquera y acuícola", dice el Departamento de Acuicultura y Pesca.

Los Terminales Públicos de Pesca son las estructuras físicas necesarias para las actividades de movimiento y almacenamiento de pescado, instalaciones para la comercialización, procesamiento y apoyo a la navegación de buques. El área de TPP puede incluir instalaciones tales como fondeos, muelles, puentes y muelles de apoyo, terrenos, almacenes frigoríficos, edificios e infraestructura de protección y vías fluviales.

El nuevo Decreto modifica el Decreto No 5.231 de 2004 y entra en vigor en la fecha de publicación.



Terminal Pesqueiro de Cabedelo - Foto: PPI

El nuevo Decreto prevé la concesión de terminales a empresas privadas a través de un proceso de licitación, desburocratiza la cesión a estados y municipios a través de asociaciones y permite la no constitución de terminales, si la evaluación técnica indica que la empresa ya no puede operar